



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintiocho de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1316
RADICADO N° 2019-00152-00

Se toma atenta nota del embargo del embargo de remanentes comunicado por el Juzgado Segundo Promiscuo municipal de Copacabana (anexo 16 exp. digital), y que pudieran corresponder al demandado LUIS FERNANDO CAÑAS MORALES. Líbrese oficio a la dependencia judicial mencionada, comunicándoles esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 26 fijado en la página web de la rama judicial el 30 de junio de 2021 a las 8:00. a.m. SECRETARIA
--

3

Firmado Por:

SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6112b8fa7f5520e81422576b9e4cd37e081a80e091396b8b5a96b3b7d7c24c91**

Documento generado en 29/06/2021 09:44:21 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>